

Departamento de Transporte de Oregon

Declaración de no discriminación según el Título VI

El Departamento de Transporte de Oregon garantiza el cumplimiento del Título VI, 49 CFR, parte 21 de la Ley de Derechos Civiles (*Civil Rights Act*) de 1964, leyes y reglamentos relacionados con el fin de que ninguna persona sea excluida de los beneficios o se le nieguen los mismos, o sea víctima de discriminación por motivos de raza, color, sexo o nacionalidad en cualquier programa o actividad que reciba ayuda financiera del Departamento de Transporte de los Estados Unidos.

Cualquier persona que crea haber sido víctima de discriminación debe comunicarse con:

Oregon Department of Transportation
Office of Civil Rights
355 Capitol St NE, Salem OR 97301
TELÉFONO (503) 986-3355

http://www.oregon.gov/ODOT/CS/CIVILRIGHTS/titlevi/title_vi.shtml